

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:
SERVICIOS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS S.A.

En mi calidad de Comisario de SERVICIOS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS S.A. designado por la Junta de Accionistas de la referida compañía, y en cumplimiento a la función que asigna a los comisarios el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informarles que he procedido a examinar el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2018 y los correspondientes Estados de Situación Financiera, Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisoría realizada provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones

Se han cumplido las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, fruto de lo cual se informa que con corte al 31 de Diciembre del 2018:

Se pudo revisar que en términos generales se ha dado cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas en el transcurso del año 2018.

De la revisión realizada a los demás documentos de la compañía, se expresa el criterio de que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables.

De la revisión realizada a los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, se ha podido determinar que los mismos han sido llevados y se conservan de

conformidad con las disposiciones legales correspondientes establecidas entre otros en el artículo 245 de la Ley de Compañías, manteniendo la Administración dichos documentos en un archivo societario unificado.

Se ha podido constatar que los títulos de acciones y los talonarios iniciales de la compañía, se encuentran en debidamente firmados y archivados conforme lo estipula la ley, siendo responsabilidad de la Administración el realizar las actualizaciones pertinentes a los mismos cuando fuera necesario.

2. Procedimiento de control interno

Se ha realizado una evaluación del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se ha considerado necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de comitaria generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. La evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema

No obstante lo anterior, es necesario destacar los siguientes puntos en los cuales se sugiere se establezcan por parte de la Administración las políticas necesarias para reforzar el correspondiente control interno de los siguientes puntos:

- **Propiedad, planta y equipo**, se llevó a cabo en el año 2014 un levantamiento físico de los bienes de propiedad, planta y equipo de la compañía con el fin de determinar si en los estados financieros se reflejan los activos que cumplen las condiciones establecidas para el efecto en las Normas Internacionales de Información Financiera; permanecer más de un período económico, ser capaz de generar beneficios económicos y estar bajo el control de la entidad. Este hecho permite tener certeza sobre la composición de estas cuentas.

- Dentro del mismo punto macro, se sugiere revisar los registros aislados de adquisición de propiedad, planta y equipo con la finalidad de depurar la información que se refleja al respecto en los estados financieros de la

compañía en el caso de que así se lo determine luego de realizada la revisión mencionada.

- Se sugiere revisar los cuadros de apoyo extra contable que se han venido utilizando.

- **Declaraciones de impuestos:** se ha podido determinar en la revisión que si bien los valores pagados a la administración tributaria tanto por concepto de agente de retención del impuesto a la renta, de retención del impuesto al valor agregado y de percepción del valor agregado coinciden en la mayoría de los periodos mensuales tanto en las declaraciones mensuales como en los anexos transaccionales simplificados correspondientes, existen diferencias entre las sumas totales de compras y ventas reflejadas en los anexos y en los formularios de declaración en ciertos meses, lo cual deberá regularizarse mediante la presentación de las correspondientes declaraciones sustitutivas.

- Se ha establecido una política consistente en que el personal responsable de realizar las declaraciones se cerciore que las cifras se encuentren debidamente conciliadas entre los formularios de declaración de impuestos mensuales y los correspondientes anexos transaccionales simplificados. Se sugiere continuar aplicando esta política.

- Se ha podido constatar que se ha establecido una política de plazos para recepción, emisión y procesamiento de comprobantes de venta y retención por parte de la entidad, así como de provisión de recursos para el pago. Se sugiere se continúe con la implementación de la referida política así como también continuar con la implementación de procedimientos de control de comprobantes de venta y retención emitidos por la entidad mes a mes para el caso de anulaciones de los mismos.

3. Registros legales y contables

SERVICIOS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuya actividad económica principal es la

prestación de servicios técnicos para la industria. También tiene como actividades adicionales el desarrollo de ingeniería para la industria, el entrenamiento y la capacitación, la comercialización de equipos, partes y piezas para el sector industrial y los servicios de calibración industrial

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los correspondientes procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Régimen Tributario Interno con las consideraciones particulares señaladas en el presente informe

Se ha recibido toda la ayuda requerida de parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de las funciones de comisaria

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2018, es como sigue de conformidad con la declaración del impuesto a la renta del referido año

US \$	
Activos corrientes	267.449,30
Activos no corrientes	248.558,49
Otros activos	49.808,73
Pasivos corrientes	159.338,62
Pasivos no corrientes	109.240,77
Patrimonio	292.064,78
Pérdida del ejercicio	(34.827,85)

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.
Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2018 y con cifras comparativas del 2017 es como sigue:

	2018	2017	Variación USD	Variación %
Ingresos de operación	272.555,25	447.926,73	(175.371,48)	(39,15%)
Ingresos	76.176,54	26.311,29	50.865,25	200,96%

ajenos a la operación				
Costo de Ventas	146,437.30	138,899.15	7,538.15	5.43%
Gastos de Operación	237,122.34	326,990.76	89,868.42	(27.48%)
Utilidad y/o pérdida del ejercicio antes de impuesto a la renta y participación de trabajador	(34,827.85)	7,348.11		

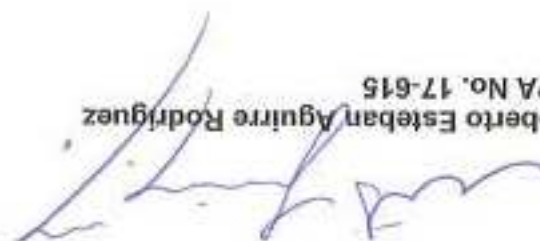
En atención a la normativa que entró en vigencia en el transcurso del año 2016, la compañía está obligada a contratar auditoría externa para el año 2018. Se contrató al CPA Wilder Avila Z. con número de autorización de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros SC-RNAE-385. El auditor externo expresó su opinión en el sentido de que los estados financieros de la entidad reflejan de manera razonable la situación financiera de la compañía en todos sus aspectos materiales.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía **SERVICIOS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS S.A.** para el ejercicio fiscal terminado el 31 de Diciembre de 2018 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables generalmente aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

La información que se ha presentado a los socios contiene una clara razonabilidad y suficiencia de la marcha de la entidad, la Administración ha cumplido con las normas legales y reglamentarias. Las observaciones que se realizan en el presente informe no implican un incumplimiento a las referidas normas legales y reglamentarias.

Por lo expuesto anteriormente se somete a consideración de los accionistas la aprobación final de los estados financieros de la compañía **SERVICIOS DE**


Roberto Esteban Aguirre Rodríguez
CPA No. 17-615